



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. SFA-DGA-DASG/IR-03/2024

ADQUISICIÓN DE MESAS, CAMASTROS Y SOMBRILLAS PARA LOS PARQUES MONTERREY
400, ESPAÑA, TUCÁN Y AZTLÁN

FALLO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 12-doce de junio de 2024-dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 14, 23 fracción I, 25 fracción II, 27, 29 fracción I, y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción III, 21 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Sarahi Guadalupe Rodríguez Camacho, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Eduardo Javier Rodríguez Mora, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como la persona moral INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Francisco Marcelo Leal Sandoval.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y concursantes participantes a esta reunión.

Acto seguido, se dio inicio al evento desarrollándose de la siguiente manera:

II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas recibidas elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo de la licitación de mérito resolviendo que resultan **solventes** las propuestas técnicas y económicas presentadas por las participantes **INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.**; y **DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos; en tanto que la propuesta técnica presentada por el licitante **TREGAZA, S.A. DE C.V.** fué



Rechazada y Desechada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 7 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases del concurso, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **XI, XXII, XXIII, XXV, XXVI y XXXIII**, del punto 6.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto a los puntos **XI, XXII, XXIII y XXVI** fue omisa en presentar documento alguno; en cuanto al punto **XXV** presenta documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de expedición del 08 de mayo de 2024, debiendo ser con fecha a partir del 27 de mayo de 2024 (fecha en que se mandó la invitación al presente concurso); y en lo concerniente al punto **XXXIII** presenta documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado con fecha de expedición del 03 de mayo de 2024, debiendo ser con fecha a partir del 27 de mayo de 2024 (fecha en que se mandó la invitación al presente concurso), motivos por los cuales fue desecheda.

Así mismo, se hace constar que la participante **CASA BLANCA FERRETERIA INDUSTRIAL Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** no se apersonó al acto de presentación y apertura de proposiciones, ni se presentó persona alguna que la representara.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León las propuestas económicas no desechedas se agregan a la presente acta como parte integrante de la misma, las cuales son del tenor siguiente:

PARTIDA	INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.	DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.
	TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	\$3,898,876.00	\$3,902,240.00
2	\$231,596.32	\$232,626.40
3	\$615,032.00	\$620,136.00
4	\$187,572.00	\$191,400.00
GRAN TOTAL	\$4,933,076.32	\$4,946,402.40

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases del Concurso por Invitación Restringida No.- SFA-DGA-DASG/IR-03/2024, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación del Concurso por Invitación Restringida No.- SFA-DGA-DASG/IR-03/2024 conforme a lo siguiente:



SE ADJUDICA:

CONCURSANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.	1	\$4,933,076.32

En virtud de lo anterior, dicha proposición resulta ser solvente, toda vez que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para la Adquisición de mesas, camastros y sombrillas para los parques Monterrey 400, España, Tucán y Aztlán, objeto del presente concurso; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo la proposición con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 12 y 12.1 de las bases del concurso (contrato y formalización del contrato respectivamente), se notifica al concursante adjudicado que deberá presentarse el día 13-trece de junio de 2024-dos mil veinticuatro, a las 11:00-once horas, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 12.2 de las bases del concurso (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al concursante adjudicado que deberá entregar garantía de anticipo, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 100%-cien por ciento del monto total del anticipo, incluido el Impuesto al Valor Agregado; así mismo deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 11:20-once horas con veinte minutos del día 12-doce de junio de 2024-dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

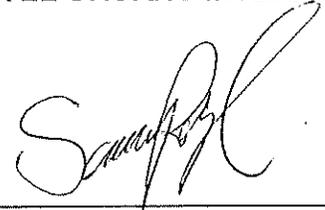


Gobierno
de
—
Monterrey

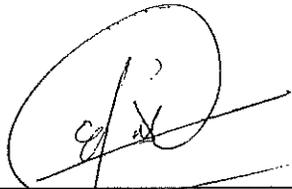
POR LA CONVOCANTE


LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. SARAHÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ CAMACHO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUERENTE


LIC. EDUARDO JAVIER RODRÍGUEZ MORA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CONCURSANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
INDUSTRIAS POTENZZO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO MARCELO LEAL SANDOVAL	